



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 057-2022-UNF/PCO

Sullana, 30 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-UNF-CDS de fecha 30 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 107-2021-UNF/PCO, de fecha 16 de julio de 2021, se declara el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera de la Universidad Nacional de Frontera, al 31 de diciembre del presente año, en mérito a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Que, con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 108-2021-UNF/PCO, de fecha 16 de julio de 2021, se conforma la comisión la cual se encargará de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera de la Universidad Nacional de Frontera, al 31 de diciembre del presente año, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que administren recursos públicos".

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuramiento y Sinceramiento Contable.

Que, con Acta N° 002-2022-CDS/UNF, de fecha 27 de mayo del 2022, la Comisión encargada de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera de la Universidad Nacional de Frontera, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas de Activo y Pasivo de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 de la Universidad Nacional de Frontera, elevar y proponer el Plan de Depuración y Sinceramiento al Titular de la Entidad, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNF-CDS, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a la Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Depuración y Saneamiento Contable de la Universidad Nacional de Frontera al 31 de diciembre del 2021, para su evaluación y aprobación conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras a ello la aprobación por parte de la máxima autoridad, según lo estipulado en el punto 5.11 El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: La aprobación del Plan o de los Planes de depuración y sinceramiento contable, propuesto por la Comisión Única o Comisión Central".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional de Frontera, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazibanu Rivera
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

El Plan de Depuración y Sinceramiento (en adelante PDS): Instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativas a las metas definidas por la CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición.

La programación inicial del PDS toma como base los resultados del Informe del Diagnóstico, elaborado en aplicación del "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado con Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01.

Las acciones de depuración y saneamiento contable a realizar por la Universidad Nacional de Frontera (en adelante UNF), estarán a cargo de la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable, conformada por la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo jefe de la Dirección General de Administración, y sus integrantes, CPC. Carlos Eduardo Ancajima Pasapera jefe de la Unidad de Contabilidad, LIC. Iris Margot Alcántara Oyarce jefe de la Unidad de Tesorería, Ing. Percy Ramos Torres jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Téc. Wiliam Javier Ríos Montero – Técnico de la Unidad de Bienes Patrimoniales; y designada mediante Resolución N°108-2021-UNF/PCO de fecha 16 de julio del 2021.

Es así, que el PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable: Identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación; considerando las condiciones y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estructura:

ITEMS	DESCRIPCIÓN
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y diagnosticar las cuentas contables de activos y pasivos a ser incluidas en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. • Realizar el levantamiento de datos de las cuentas contables de activos y pasivos identificadas para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. • Solicitar información de las áreas con incidencia en la identificación de las cuentas contables para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. <p>Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, a fin de analizar, evaluar y determinar el importe real de los saldos de las cuentas, cuyo procedimiento contable y/o administrativo se realizara según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el informe final del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
Identificación de cuentas contables	<p>Se ha identificado las siguientes cuentas contables del activo y pasivo para el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable:</p> <p>1101.030102 Recursos Directamente Recaudados por S/ 2,665.02 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados - CUT por S/42,255 .00 1101.1202 Endeudamiento Interno - CUT por S/600.00 1201.010101 Impuestos Vigentes por S/ 4,482.00 1201.0303 Venta De Servicios por S/ 160.00 1205.0501 Viáticos por S/ 5,723.50</p>

1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta por S/ 21,089.87
 1206.01 Tesoro Público por S/ 269.04
 1301.9904 Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones por S/ 260.00
 1301.050102 Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina por S/ 40.00
 1501.070101 Por Contrata por S/ 4,292,413.05
 1501.070201 Por Contrata por S/ 69,637,703.59
 1501.070203 Por Administración Directa – Bienes por S/ 286,666.45
 1501.070204 Por Administración Directa – Servicios por S/ 1,504,435.92
 1501.070401 Por Contrata por S/ 3,066,136.72
 1501.070601 Por Contrata por S/ 2,777,112.36
 1501.080303 Por Administración Directa – Bienes por S/ 565,107.82
 1501.080304 Por Administración Directa – Servicios por S/ 149,458.78
 1501.080501 Por Contrata por S/ 6,078,118.77
 1503.0101 Para Transporte Terrestre por S/ 2,588,082.67
 503.020101 Maquinarias y equipos de Oficina por S/ 1,107,417.12
 1503.020102 Mobiliario De Oficina por S/ 18,896.24
 1503.020201 Máquinas Y Equipos Educativos por S/ 4,104,159.72
 1503.020202 Mobiliario Educativo por S/ 134,350.00
 1503.020301 Equipos Computacionales Y Periféricos por S/ 1,360,603.91
 1503.020303 Equipos De Telecomunicaciones por S/ 47631.12
 1503.020401 Mobiliario por S/ 12,580.00
 1503.020502 Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero por S/ 35,096.90
 1503.020601 Equipo De Cultura Y Arte por S/ 596,040.22
 1503.020701 Equipo De Deportes Y Recreación por S/ 130,392.36
 1503.020901 Aire Acondicionado Y Refrigeración por S/ 192,943.20
 1503.020902 Aseo, Limpieza Y Cocina por S/ 525,716.00
 1503.020904 Electricidad Y Electrónica por S/ 21,001.20
 1503.020905 Equipos E Instrumentos De Medición por S/ 272,026.00
 1503.020999 Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones por S/ 245,702.41
 1505.0101 Estudios de Preinversión Concluidos por S/ 234,366.40
 1505.010201 Por Contrata por S/ 1,542,261.84
 1505.0201 Elaboración De Expediente Técnico Concluido por S/ 33,700.00
 1505.020201 Por Contrata por S/ 2,159,128.29
 1505.0302 Gastos por la Compra de Bienes por S/ 884,486.62
 1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios por S/ 11,868,422.00
 1505.0399 Otros Gastos por S/ 20,288.29
 1507.0199 Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Mineros por S/ 123,914.89
 1507.0201 Libros Y Textos Para Bibliotecas por S/ 435,573.55
 1507.0302 Software por S/ 309,225.36
 1507.0399 Otros Activos Intangibles por S/ 1,449,107.48
 1508.010201 Edificios O Unidades No Residenciales por S/ 1,309,448.55
 1508.010297 Edificios O Unidades No Residenciales – Ajuste por Revaluación por S/ 18,115.87
 1508.0201 Vehículos por S/ 801,532.69
 1508.0202 Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros por S/ 4,249,281.7

 2102.0399 Otros Regímenes por S/ 8,718.23
 2102.0402 Vacaciones por S/ 397,011.22
 2103.010106 Vacaciones Truncas de Cas por S/ 36,769.60

 9105.0301 Maquinaria Y Equipo No Depreciable por S/ 173,871.42
 9105.0303 Muebles Y Enseres No Depreciable por S/ 191,181.20

Levantamiento de datos

- Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
- Módulos WEB

Se realizará el acopio de evidencia documentaria suficiente y consistente de las siguientes áreas:



<p>Análisis y evaluación</p>	<p>Recibida la información solicitada, se procederá con la revisión de la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas a la CDS; Con la finalidad de que recoja en las conclusiones del Informe Técnico sobre el registro de las correcciones y reclasificaciones, como producto de la depuración y sinceramiento contable.</p> <p>La CDS concluye estas acciones con las recomendaciones para efectuar los registros de depuración y sinceramiento contable.</p>
<p>Toma de decisiones</p>	<p>El Titular de la Entidad emitirá la Resolución correspondiente, sustentada en las conclusiones y recomendaciones emitidas por la CDS.</p> <p>La Unidad de Contabilidad a partir del informe emitido por el Titular de la Entidad, procederá a realizar los registros, ajustes y/o reclasificaciones de las cuentas, que disminuyan, incorporen o eliminen saldos de las cuentas contables evaluadas en este proceso.</p>
<p>Conservación</p>	<p>De acuerdo a la Directiva N°003-2021- EF/51.01 el jefe de la Oficina de Contabilidad, es responsable de la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario para consulta o evaluaciones posteriores de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables efectuados. Esta documentación forma parte del archivo contable.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Es el resultado del proceso de depuración y sinceramiento contable de los activos y pasivos reflejados en el Estado de Situación Financiera, de conformidad con los objetivos establecidos.</p>


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 CPC. Carlos Eduardo Alcántara Pasapera
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 CPC. Carlos Bertha
 JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Ing. Percy Ramos Torres
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce
 JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 WILLIAM J. RIVAS MONTERO
 Tc. Administración General de Recursos Financieros

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE EJERCICIO 2022 Y 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - UNF

ACTIVIDAD	2022												2023					
	ENERO	FEB	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEB	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO
ANALISIS DE CUENTAS QUE SE INCLUIRAN EN EL PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE																		
REVISION DE LOS DOCUMENTOS FUENTES PARA EL PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE																		
LEVANTAMIENTO DE DATOS																		
SOLICITAR INFORMACION A LAS DIVERSAS AREAS DE LA UNF																		
CONSOLIDACION DE LA INFORMACION DE LAS AREAS USUARIAS																		
PROCESAMIENTO DE INFORMACION PARA SU INCLUSION EN LA DSC																		
ANALISIS Y EVALUACION FINAL DE AJUSTES PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE																		
ELABORACION DEL LISTADO FINAL Y ANEXOS PARA SU DISCUSION POR EL COMITÉ DSC																		
FIRMA DE ACTAS Y APROBACION POR PARTE DEL COMITÉ DE DSC																		
PRESENTACION DEL INFORME FINAL DEL COMITÉ DSC																		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CPC. Carlos Eduardo Ancalima Pasapera
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CPC. Carlos Eduardo Ancalima Pasapera
 JEFE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Ing. Percy Ramos Torres
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Lic. Iris Margot Alcántara Oyarce
 JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

WILLIAM J. RIOS MONTERO
 Tec. Administrativo Unidad de Bienes Patrimoniales